



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 430/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Franco Ismael BAZAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 430/2025 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 430/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez al cursado de la asignatura Seguridad



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

III, sin tener aprobadas sus correlativas Inglés Técnico I e Informática I, al alumno Franco Ismael BAZAN, Legajo N° 4627, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 120/2026

UTN
MEL
DAM